



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2019

SDM-SC- 196142

Señor(a):
JANER ANDRES OLIVEROS PENAGOS
Calle 74 A No. 24-02 Alcazares
Teléfono: 3142740936
Email: unihyundaikia@gmail.com
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 225163

Respetado señor OLIVEROS, cordial saludo:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparendo N°1100100000019129816 de fecha 3 de mayo de 2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución: **TRASLADO** hechos que no son atribuibles a administración

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒	Refusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Recibido	Faltante	Apostado Clausurado
	Fuerza Mayor		
Fecha 1	31	MES	11
Nombre de Ciudadano	OLIVEROS	Nombre de Ciudadano	
CC	20 SEP 18	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	11/20/2018	Observaciones	
No prima hasta que no lea todo el documento			

Identificación	Documento	Expedida en
C79215436	CEDULA DE CIUDA	SOACHA
Nombres	Apellidos	
JANER ANDRES	OLIVEROS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1978-06-15	☒ H ☐ M ☐ I	6582430
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	

UR No 60 - 32

Remitente

Medio Recibido Social
Código de Verificación: 196142
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111315
Fecha emisión: 18/09/2018 11:25:51

Destinatario

Medio Recibido Social
Código de Verificación: 196142
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111315
Fecha emisión: 18/09/2018 11:25:51

- 35

dbogota.gov.co

15

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

comprensión de la ley 1383 de 2010



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 10 37 35 CP 500010

JANER ANDRES OLIVEROS MENA
CALLE 10 37 35 CP 500010

CALLE 7 SUR No. 50 - 32

LLAVIGENCIO - META CP 500035

Descripción COMPARENDO ELECTRONICO

2018-05-04 16:55

COMPARENDO ELECTRONICO

500

450

Ligante

08-05-18
11:50pm

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 10 37 35
JANER ANDRES OLIVEROS MENA
CALLE 10 37 35
CALLE 7 SUR No. 50 - 32

OP: 127952
782708710

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 10 37 35
JANER ANDRES OLIVEROS MENA
CALLE 10 37 35
CALLE 7 SUR No. 50 - 32

OP: 127952
782708710

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 091 DEL 2018-05-22

Resolución Sancionatoria No. 544906 de fecha 07/10/2018

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Movilidad

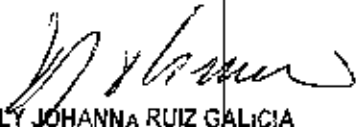
intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cinuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14249

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-225163/ JANER ANDRES OLIVEROS PENAGOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-196142 d el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legolmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-225163.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NDVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA